

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR OTROSI N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI- 087-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN VIAL, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 15B ENTRE CARRERAS 3 Y 2, CARRERA 2 ENTRE CALLE 15B Y 15 EN EL BARRIO FRAY PEÑA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Municipal N° 004 de 1996, la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP tiene la responsabilidad de cumplir con los fines estatales, específicamente garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

En este contexto, el artículo 2° de la Ley 142 de 1994 (régimen de los servicios públicos domiciliarios) establece la intervención del Estado en la prestación de estos servicios para asegurar la calidad, la ampliación permanente de la cobertura y la atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

Mediante la Resolución N° 0710 – 0097 del 19 de febrero de 2016, se APROBÓ EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO. Dicha resolución establece el programa 10.4.2, denominado **Optimización de redes y estructuras marginales a la fuente receptora**, el cual define la necesidad de ejecutar obras de infraestructura de colectores en ambos márgenes del río Yumbo. El objetivo de estas obras es recolectar la totalidad de las aguas residuales domésticas generadas en el municipio y transportarlas hacia el sector destinado para su tratamiento, eliminando los vertimientos existentes en el área urbana. Este programa también contempla el mantenimiento constante de la infraestructura para atender los eventos que se presenten durante la operación del sistema.

La EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público en el área urbana.

Con referente a la inversión económica, como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios la ESPY SA ESP sigue los lineamientos de las Resoluciones 688 de 2014 y 735 de 2015 "Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana" y "Por la cual se modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 688 de 2014" respectivamente, por



Oficina Principal

Calle 16 Vía Panorama #2N-20 CAMY No.2, Yumbo



Oficina de Atención al Ciudadano

Centro Empresarial de Yumbo (Calle 6 #4-47), local 204.



Página Web

www.espyumbo.com



Whatsapp

3207746407



Correo

espy@espyumbo.com



Instagram

@espyumbo



Facebook

@espyumbo

Scor



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR OTROSI N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI- 087-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN VIAL, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 15B ENTRE CARRERAS 3 Y 2, CARRERA 2 ENTRE CALLE 15B Y 15 EN EL BARRIO FRAY PEÑA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

tal razón se realizó la formulación de la nueva estructura tarifaria oficializándose mediante el acuerdo de Junta Directiva N°1.2-1.001 de junio 07 de 2018, "Por el cual se adoptan los costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado, conforme con las Resoluciones CRA 688 de 2014 y 735 de 2015, que se aplicarán por parte de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP en el Municipio de Yumbo en el Departamento"

Por consiguiente, la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo (ESPY S.A. E.S.P.) Tiene la responsabilidad de asegurar el funcionamiento óptimo y la continuidad de las redes de recolección y transporte de aguas residuales bajo su administración y operación, utilizando recursos propios o provenientes de Convenios.

En virtud de lo anterior, a raíz de solicitudes de la comunidad y la terminación del contrato de obra N° CO-080-2023, cuyo objeto es REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, se hace imperativo culminar la intervención de los colectores en el barrio Fray Peña. Dicha intervención fue planificada considerando la densidad de vivienda de 73,62 Viv/Ha (FEDY, 2015) y una población promedio por vivienda de 3,8, según el DANE, proyectándose un impacto positivo en más de 2.800 residentes del sector, asegurando la continuidad y calidad de la prestación del servicio.

En concordancia con lo expuesto, la empresa realizó la contratación de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN VIAL, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 15B ENTRE CARRERAS 3 Y 2, CARRERA 2 ENTRE CALLE 15B Y 15 EN EL BARRIO FRAY PEÑA DEL MUNICIPIO DE YUMBO con la UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO FRAY PEÑA, por lo cual se requieren los servicios especializados de ingeniería para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA, con el propósito de supervisar y verificar el suministro de materiales y mano de obra a todo costo, conforme a las



Oficina Principal

Calle 16 Vía Panorama #2N-20 CAMY No.2, Yumbo



Oficina de Atención al Ciudadano

Centro Empresarial de Yumbo (Calle 6 #4-47), local 204.



Página Web

www.espyumbo.com



Whatsapp

3207746407



Correo

espy@espyumbo.com



Instagram

@espyumbo



Facebook

@espyumbo

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI- 087-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN VIAL, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 15B ENTRE CARRERAS 3 Y 2, CARRERA 2 ENTRE CALLE 15B Y 15 EN EL BARRIO FRAY PEÑA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

cantidades y valores definidos en los estudios previos del contrato de obra.

El proyecto de obra y su respectiva interventoría están contenidos en el convenio marco suscrito entre la empresa de servicios públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P. y el municipio de Yumbo, convenio interadministrativo N°116.20.3.001.2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN VIAL, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 15B ENTRE CARRERAS 3 Y 2, CARRERA 2 ENTRE CALLE 15B Y 15 EN EL BARRIO FRAY PEÑA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

El día 06 del marzo de 2026, se suscribe otrosí N°1 al convenio 116.20.3.001.2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN VIAL, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 15B ENTRE CARRERAS 3 Y 2, CARRERA 2 ENTRE CALLE 15B Y 15 EN EL BARRIO FRAY PEÑA DEL MUNICIPIO DE YUMBO. La finalidad del mencionado otrosí N°1 al convenio, es prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de julio de 2026, lo anterior surge o se sustenta en las siguientes consideraciones:

"La ESPY S.A. E.S.P. mediante oficio N°20268000001001 del 27 de febrero de 2026, presenta ante la secretaría de infraestructura y servicios públicos del Municipio de Yumbo, informe de seguimiento N°2, en el cual solicita prorroga al plazo de ejecución del convenio N° 116.20.3.001.2025, manifestando lo siguiente:

Los trabajo preliminares concernientes a la aprobación del plan de manejo de tránsito, se surtieron durante el mes de enero de 2026, esto se refleja en la fecha final de aprobación del respectivo PMT, el cual fue aprobado el día 03 de febrero 2026, punto en el cual se inicia labores de instalación de señalización y cierre de vías, implicadas para dar inicio a las actividades físicas de ejecución del proyecto, esto es actividades de demolición de pavimento, retiro de escombros y excavaciones.

Según lo anterior y el registro del desarrollo físico del proyecto el contratista e interventoría requieren la ampliación del plazo en el término de ejecución del contrato, sin embargo y considerando que el contrato de obra e interventoría están



Oficina Principal

Calle 16 Vía Panorama #2N-20 CAMY No.2, Yumbo



Oficina de Atención al Ciudadano

Centro Empresarial de Yumbo (Calle 6 #4-47), local 204.



Página Web

www.espyumbo.com



Whatsapp

3207746407



Correo

espy@espyumbo.com



Instagram

@espyumbo



Facebook

@espyumbo

Depm



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR OTROSI N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI- 087-2025 “INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN VIAL, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 15B ENTRE CARRERAS 3 Y 2, CARRERA 2 ENTRE CALLE 15B Y 15 EN EL BARRIO FRAY PEÑA DEL MUNICIPIO DE YUMBO”

contenidos en el convenio interadministrativo N° 116.20.3.001-2025, esta entidad considera pertinente y necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de julio de 2026.

Siendo preciso y oportuno registrar que los trabajos de construcción de la red de acueducto de EMCALI incluidos en el proyecto objeto del convenio, requieren de la intervención de la empresa operadora de dicho servicio, específicamente con la autorización y designación oficial de interventoría de EMCALI, para ejecutar los trabajos de reposición de la red de acueducto.

En este sentido la gestión y asignación interventoría por parte de EMCALI, demanda un tiempo prudente que debe estar contenido en el plazo total del proyecto.

Según lo anterior y con la finalidad de garantizar la ejecución del alcance del convenio, esta entidad considera necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio, hasta el 31 de julio de 2026”.

En armonía y coherencia con lo descrito anteriormente, la ESPY SA ESP considera pertinente prorrogar el plazo ejecución del contrato CI-087-2025, hasta el 30 de junio de 2026, tiempo necesario para acometer las actividades pendientes por ejecutar para dar cumplimiento al 100% del alcance contractual y garantizar su interventoría”.

Por esta razón, la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP requiere realizar **OTROSI N°1** al contrato de interventoría **CI-087-2025**, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN VIAL, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 15B ENTRE CARRERAS 3 Y 2, CARRERA 2 ENTRE CALLE 15B Y 15 EN EL BARRIO FRAY PEÑA DEL MUNICIPIO DE YUMBO”, con el fin ampliar el término o plazo de ejecución del contrato, hasta el 30 de junio de 2026.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI- 087-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN VIAL, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 15B ENTRE CARRERAS 3 Y 2, CARRERA 2 ENTRE CALLE 15B Y 15 EN EL BARRIO FRAY PEÑA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

Conforme al artículo 16 del Acuerdo N° 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, mediante el cual se aprueba y se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP, el procedimiento de selección consistió desde sus inicios en realizar **SOLICITUD PRIVADA DE ÚNICA OFERTA**.

La forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada se realizará a través de la suscripción de **UN OTROSÍ No 01** al contrato de interventoría, que contenga la adición en el plazo de ejecución de la interventoría. Celebrándose con formalidades plenas y se formaliza mediante documento escrito que contenga la ampliación el plazo de ejecución del contrato CI-087-2025.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SU OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

3.1.OBJETO DEL OTROSÍ N°1.

El OTROSÍ N°1 tendrá por objeto: ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CI-087-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN VIAL, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 15B ENTRE CARRERAS 3 Y 2, CARRERA 2 ENTRE CALLE 15B Y 15 EN EL BARRIO FRAY PEÑA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato se prorrogará por un plazo de ejecución de hasta el 30 de junio de 2026.

5. MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES QUE INCLUYA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR OTROSI N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI- 087-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN VIAL, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 15B ENTRE CARRERAS 3 Y 2, CARRERA 2 ENTRE CALLE 15B Y 15 EN EL BARRIO FRAY PEÑA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

Para la estimación de los riesgos, se tuvieron en cuenta los eventos que pueden ocurrir previos a la contratación, durante la ejecución y posteriores a la terminación del contrato.

Las garantías inicialmente constituidas deberán ser ampliadas o prorrogadas en plazo, en las mismas condiciones anteriores y correrá a cargo del CONTRATISTA el pago correspondiente a la prima causada por esta razón.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026


ISABEL CRISTINA POSSO MUÑOZ

Directora Técnica- Operativa
Empresa de Servicios Públicos de Yumbo – ESPY S.A. ESP.

Proyectó y Revisó: Ing. Marcelo Delgado – Profesional Especializado II – Gestión de alcantarillado.



Oficina Principal

Calle 16 Vía Panorama #2N-20 CAMY No.2, Yumbo



Oficina de Atención al Ciudadano

Centro Empresarial de Yumbo (Calle 6 #4-47), local 204.



Página Web

www.espyumbo.com



Whatsapp

3207746407



Correo

espy@espyumbo.com



Instagram

@espyumbo



Facebook

@espyumbo